Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0391-2018/DP-OAF

Lima, 06 SET. 2018

VISTO:

El Memorando N° 0703-2018-DP/OAF, el Informe Nº 080-2018-DP/OAF-LOG y su Anexo, los memorandos Nº 1438-2018-DP/OPPRE, Nº 1439-2018-DP/OPPRE, Nº 1440-2018-DP/OPPRE y Nº 1480-2018-DP/OPPRE y su Anexo; mediante el cual el Jefe del Área de Logística solicita y sustenta la elaboración de la resolución que apruebe la inclusión de cuatro (4) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio presupuestal 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial Nº 012-2018/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF se aprobó su Reglamento, en adelante la Ley y el Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 009-2018/DP-OAF se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio presupuestal 2018, en lo sucesivo PAC-DP;

Que, los numerales 15.2) y 15.3) del artículo 15° de la Ley señalan que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y los valores referenciales de dichas contrataciones, incluso cuando no estén sujetos su ámbito de aplicación, y con independencia de la fuente de financiamiento; debiéndose publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva entidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por los numerales 6.1) y 6.2) del artículo 6° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y, luego de aprobado, puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, asimismo, el numeral 6.3) del artículo 6° del Reglamento dispone que la entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones, incluyendo el documento aprobatorio o modificatorio, en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan o de sus modificaciones;

Que, mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD el OSCE aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la Directiva, que establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación,

aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, disponiendo en el numeral 7.6.1) que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal; igualmente cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2) de la misma Directiva, señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario al que se haya delegado tal función;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley señala que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga, salvo en aquellos asuntos que por indicación expresa de la Ley o del Reglamento son indelegables;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 004-2016/DP se delegó en la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificaciones;

Que, de acuerdo a lo señalado por el Jefe del Área de Logística, a través del Informe Nº 080-2018-DP/OAF-LOG, se han incurrido en modificaciones en la asignación presupuestal, por lo cual se solicita la inclusión en el PAC-DP de tres (3) procedimientos de selección, referidos al arrendamiento de locales para el funcionamiento de las Oficinas Defensoriales de Apurímac, Moquegua y Junín; así como la inclusión del procedimiento de adquisición de uniformes para el personal masculino y femenino sujetos al régimen de Contratación Administrativa de Servicios, las cuales cuentan con las certificaciones de crédito presupuestario otorgadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante los Memorandos Nº 1438-2018-DP/OPPRE, N° 1439-2018-DP/OPPRE, N° 1440-2018-DP/OPPRE y Nº 1480-2018-DP/OPPRE, respectivamente;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En concordancia con lo dispuesto por el numeral 8.2 del artículo 8°, los numerales 15.2) y 15.3) del artículo 15° y el literal b) del artículo 19° de la Ley; el numeral 6.3) del artículo 6° del Reglamento; y los numerales 7.6.1), 7.6.2) y 7.6.3) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución Administrativa Nº 004-2016/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la inclusión en el PAC-DP de los siguientes procedimientos de selección:

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR:
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE APURÍMAC.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE MOQUEGUA.

Defensoría del Pueblo

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE JUNÍN.
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

Todos los detalles referentes al procedimiento de selección se encuentran en el Anexo N° 01, denominado "Inclusión de Contrataciones", documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El Área de Logística deberá publicar el PAC-DP modificado, y su documento de aprobación, en el SEACE y en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Rosa Bertha Blest Valencia
Jefa
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Defensoría del Pueblo

ANEXO Nº 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0391 -2018/DP-OAF

INCLUSIÓN DE CONTRATACIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	DEFENSORIA DEL PUEBLO		2018
SIGLAS:	DP	UNIDAD EJECUTORA:	001 / 20304117142
PLIEGO:	020 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:	Resolución Jefatural

Nº REF.	ÍTEM ÚNICO - RELACIÓN DE ÍTEM	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	Nº ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
																	DEPA	PROV	DIST					
28	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Contratación Directa	SERVICIOS	-	NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE APURÍMAC	8013150200094959	Servicio	1	SOLES		104,640.00	03	01	01	00	SETIEMBRE	Procedimiento	AREA DE LOGISTICA	
29	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Contratación Directa	SERVICIOS	-	NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE MOQUEGUA	8013150200094959	Servicio	1	SOLES		74,400.00	18	01	01	00	SETIEMBRE	Procedimiento	AREA DE LOGISTICA	
30	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Contratación Directa	SERVICIOS	-	NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE JUNÍN	8013150200094959	Servicio	1	SOLES		157,500.00	12	05	01	00	SETIEMBRE	Procedimiento	AREA DE LOGISTICA	
31	Relación Ítem	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Adjudicación Simplificada	BIENES	-			ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO CON CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVCIOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO				SOLES		189,606.00				00	SETIEMBRE	Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA	
							1	NO		UNIFORMES DE INVIERNO PARA DAMAS	5310271000080623	Unidad	105			72,660.00	15	01	01					
							2	NO		UNIFORMES DE VERANO PARA DAMAS	5310271000078956	Unidad	27			12,015.00	15	01	01					
							3	NO		UNIFORMES DE MEDIA ESTACION PARA CABALLEROS	5310271000090845	Unidad	131			104,931.00	15	01	01					

DEFENSORIA DEL PUEBLO - P.N.A. - Area de Logística

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Asesoría Jurídica

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Administración y Finanzas